

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D<sup>a</sup> DOLORES GALOVART CARRERA y D. GUILLERMO MEIJÓN COUSELO, Diputados por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

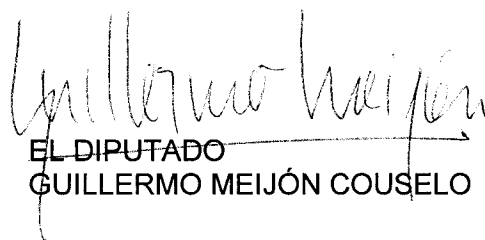
El Consejo Económico Social en su Informe "Políticas para combatir la pobreza en España", de enero/2017, denuncia la rigidez del sistema español al establecer la edad de 18 años como límite para dejar de ser considerado hijo/a dependiente, sin establecer elementos de flexibilidad. Cuestión que se agrava si tenemos en cuenta lo tardío de la emancipación de los jóvenes en España dada la dificultad para su inserción laboral.

¿Piensa el gobierno introducir las medidas reclamadas por el Consejo Económico y Social relativas a flexibilizar por encima de los 18 años la consideración de hijos/as dependientes?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de junio de 2017



LA DIPUTADA  
DOLORES GALOVART CARRERA



EL DIPUTADO  
GUILLERMO MEIJÓN COUSELO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
27/50/SS/icm-8